

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **JOAN MANUEL ÁLVAREZ CRUZ**

No.253684089001 2019 00029 00

El demandado ha solicitado se le expida copia íntegra del asunto de la referencia y se le remitan al lugar de su residencia, o que se le envíe a través de los diversos medios electrónicos existentes esta misma actuación.

Para resolver ha de rememorarse que el Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca en auge a la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones digitalizó, digitaliza y digitalizará cada uno de los asuntos que se han puesto en su conocimiento en ejercicio del derecho de acción y en especial de aquellos que se encuentran en trámite, entre los que sobresale el expediente en el que funge como demandado JOAN MANUEL ÁLVAREZ CRUZ y que en esa misión desde el 10 de junio de 2020 se creó un grupo con todos los usuarios de la administración de justicia de esta Sede Judicial donde se les comunicó los medios a través de los cuales se brindaría la información y el portal web para la revisión de cada uno de sus procesos con apego al protocolo diseñado para el efecto en términos de la Circular No.001 de la misma fecha proferida por el suscrito Juez.

De ahí que para efectos de la notificación electrónica de la decisión adoptada en la audiencia de juzgamiento, se le envió al email del petente la misiva del 10 de agosto de 2020 donde se remite las actas y videos tanto de la audiencia inicial y de juzgamiento. Acorde con lo anterior como el expediente íntegro se encuentra debidamente digitalizado, el memorialista ha de remitirse a la plataforma de este Despacho Judicial para su consulta e impresión si a bien lo desea.

No obstante lo anterior, el solicitante obtendrá reproducción de la actuación previo pago del respectivo arancel judicial acorde con las directrices trazadas por el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018).

Notifíquese y Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

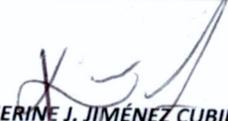
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 017 DE HOY 4 de septiembre de 2020

La Secretaria,



KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS